



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

DIRECTIVA N° 005- 2015/ MINEDU/UGEL.02/AGP/EBR

"I TALLER DE FORTALECIMIENTO DE DESEMPEÑOS A DOCENTES DEL III CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA UGEL 02 – 2015"

I. FINALIDAD

La Unidad de Gestión Educativa Local 02 a través del Área de Gestión Pedagógica, en cumplimiento con el desarrollo de las actividades programadas en el POI-2015 ejecutará el "I Taller De Fortalecimiento de desempeños a docentes del III ciclo del Nivel de Educación Primaria - EBR, en las Áreas de Comunicación, Matemática, Personal Social, Ciencia y Ambiente, con el propósito de empoderar a los docentes en los enfoques y estrategias metodológicas correspondientes, a través de la intervención estratégica de Soporte Pedagógico; a fin de lograr mejores resultados de aprendizaje en los estudiantes de nuestro ámbito jurisdiccional. Actividad establecida en un protocolo como parte del "Proyecto Educativo Metropolitano" y del Presupuesto por Resultados-Gestión del Currículo 2015.

II. OBJETIVO GENERAL:

2.1 Fortalecer los desempeños pedagógicos de los docentes del III ciclo de Educación Básica Regular de la UGEL 02, mediante la intervención estratégica de Soporte Pedagógico – Nivel Primaria..

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

2.2.1 Desarrollar competencias pedagógicas en los docentes del III ciclo de la UGEL 02, mediante la intervención estratégica de Soporte Pedagógico, en enfoques y estrategias metodológicas de las Áreas de Comunicación, Matemática, Ciencia-Ambiente y Personal Social.

2.2.2 Lograr mejores resultados de aprendizaje en los estudiantes del III ciclo 2015.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú,
- 3.2. Ley N° 27783, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- 3.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 3.4. Ley N° 29944- Ley de Reforma Magisterial
- 3.5. Ley N° 30281-del del Sector público para el año fiscal 2015.
- 3.6. Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044.



<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf :481-3682 - Telefax: 481-0541



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- 3.7. Resolución Ministerial N° 556 - 2014 – MINEDU que aprueba la Norma Técnica: Normas y orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2015 en las Instituciones Educativas de Educación Básica.
- 3.8. RM N° 0369-2012-ED, Aprueban las prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016
- 3.9. Plan Anual del Área del AGP 2015.

IV. ALCANCES

- 4.1. Jefa del Área de Gestión Pedagógica.
- 4.2. Especialistas en educación del nivel Primaria
- 4.3. Acompañantes Pedagógicos del nivel Primaria.
- 4.4. Docentes del 1° y 2° grado de Educación Primaria de EBR

V. META

NIVEL	CARGO	Nº DE PARTICIPANTES	Nº DE AULAS
PRIMARIA	Docentes de 1° grado	400	13
	Docentes de 2° grado	400	13
TOTAL		800	26

VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 La Unidad de Gestión Educativa Local 02. a través de los Especialistas y Acompañantes Pedagógicos, es responsable de la planificación, organización, evaluación e informe del "I TALLER DE FORTALECIMIENTO DE DESEMPEÑOS A DOCENTES DEL III CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR -2015",
- 7.2. La UGEL 02, como parte de la programación de actividades en Gestión del Currículo en EBR, llevará a cabo el I TALLER DE FORTALECIMIENTO DE DESEMPEÑOS A DOCENTES DEL III CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR -2015",
- 7.3. La UGEL 02 por intermedio de AGP; los Especialistas, Acompañantes Pedagógicos en coordinación con el equipo de Especialistas de Soporte Pedagógico, son responsables de la ejecución del taller de acuerdo a las fechas establecidas
- 7.4 El (la) docente para su participación en el presente taller deberá portar la constancia que acredite estar en 1° o 2° Grado, durante el año 2015; emitida por el director de la I.E. a cargo.

Del taller de fortalecimiento de desempeños

El Taller tiene el propósito de generar la reflexión y análisis, de los docentes, que se empoderen de los enfoques y estrategias metodológicas de las áreas de Comunicación, Matemática, Personal Social, Ciencia y Ambiente a fin de lograr mejores resultados de aprendizaje en los estudiantes.

- 7.5. El Taller se realizará:





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

FECHA	PARTICIPANTES	LUGAR	HORA	DIRECCIÓN
Del 23 al 27 febrero	Docentes de 1º y 2º grado	IE Mercedes Cabello	8:30 a 18:00 horas	Av. Túpac Amaru (al costado de la UNI)-Rímac

7.6..Los Acompañantes Pedagógicos en coordinación con los Especialistas de la UGEL 02, organizaran la siguiente información para el Taller de fortalecimiento de desempeños a docentes del III Ciclo de EBR-2015

- Diseño de la ruta de trabajo del taller
- Preparar el material para cada participante.

7.7. Los gastos que ocasione el Taller de fortalecimiento de desempeños a docentes del III Ciclo de EBR-2015, será cubierto por la UGEL 02, con afectación al Programa Logros de Aprendizaje, Actividad Presupuestal Gestión del Currículo y Acciones Centrales previa coordinación con las Áreas de AGI y AGAEI.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 8.1 Las Inscripciones se llevarán a cabo a través del formulario virtual vía web UGEL 02, o con las Señoritas Katya Peña Gugich y Rosa Alay Caraza de Asesoría Pedagógica Virtual en la sede Institucional de 8:30 a 18:00 Horas.
- 8.2 El taller se desarrollará en la IE Mercedes Cabello-Rímac.
- 8.3 El ingreso y la salida de los participantes serán registrados en una ficha de control.
- 8.4 Los talleres se realizarán de manera vivencial, participativa y al término de los mismos los docentes presentarán sus productos.
- 8.5 Cada IE se responsabilizará de proveer de los siguientes materiales a sus participantes: base diez, regleta de colores, letras móviles, kit de ciencias.
- 8.6 El presente taller se desarrollará en tres etapas durante el año.
- 8.7 Se entregará un certificado valido por 150 horas pedagógicas al concluir el año, previa presentación de las constancias correspondientes.
- 8.8 Al término del taller se evaluará el Plan de Trabajo.
- 8.9 La temática del taller será la siguiente:

TEMÁTICA POR AULA
- Presentación de la estrategia nacional de Soporte Pedagógico.
- KIT de evaluación segundo grado de Educación Primaria
- Gestión escolar: trabajo con padres en jornadas y encuentros familiares.
- Tutoría.
Comunicación:
- Enfoque del área.
- Análisis de las matrices de competencias, capacidades e indicadores.
- Alfabetización inicial.





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

Matemática

- Enfoque del área.
- Análisis de las matrices de competencias, capacidades e indicadores.
- Construcción del número

Personal Social:

- Enfoque del área.
- Análisis de las Competencias, capacidades e indicadores.
- Asamblea de aula

Asesoría Pedagógica Virtual.

Ciencia y Ambiente:

- Enfoque del área.
- Análisis de las matrices de competencias, capacidades e indicadores.
- La indagación en el aula

8.10 Al término del taller se evaluará el Plan de Trabajo.

IX.FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO**A) Clasificador de gasto: 2.3.15.12**

LA ACTIVIDAD SERÁ FINANCIADA POR:

Fuente de financiamiento	: 00 Recursos ordinarios
Programa Presupuestal	: 0090 Logros de Aprendizaje de estudiantes
Producto	: 3000386
Actividad	: 5003116
Función	: 22 Educación
División funcional	: 047 Educación Básica
Grupo funcional	: 0104 Educación Primaria
Finalidad de gasto	: 77310 Gestión del Currículo
Unidad de medida	: Docente
Ubicación geográfica	: Lima-Lima Distrito SMP

B) Clasificador de gasto: 2.3.15.12

: 2.3.27.1199

Fuente de financiamiento	00 Recursos Ordinarios
Programa Presupuestal	: 9001 Actividades Centrales
Producto	: 3999999 Sin producto
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa
Función	: 22 Educación
División funcional	: 006 Gestión
Grupo funcional	: 0008 Asesoramiento y apoyo



<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf: 481-3682 - Telefax: 481-0541



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 10.1. Los Directivos de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de la jurisdicción de la UGEL 02, deberán asegurar la participación de los docentes del III ciclo.
- 10.2. Los ponentes que acrediten su participación en los 3 talleres recibirán un certificado emitido por la Dirección de la UGEL 02.
- 10.3. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Unidad de Gestión Educativa Local 02, a través del Área de Gestión Pedagógica, Especialistas responsables.

San Martín de Porres,

16 FEB. 2015



Pasapera Calle
Lic. AURELIA PASAPERA CALLE

Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf: 481-3682 - Telefax: 481-0541